



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Nota. A este Boletín acompaña una circular reservada sobre capturas señalada con el núm. 5.º

ARTICULO DE OFICIO.

Número 60.

Gobierno Político de la provincia de Zaragoza.

En la Gaceta de Madrid del Domingo 24 del actual se halla inserto lo siguiente.

Ayer á las cuatro y media de la tarde el estampido del cañon, el repique de las campanas, el marcial redoble de los tambores y la viva y entusiasta agitacion de un pueblo entero han anunciado á la capital de la monarquía que ya se habian cumplido sus fervientes deseos, que ya tenia en su recinto á la inmortal Princesa que concedió la amnistía y restableció las leyes fundamentales del pais. No es nuestro propósito describir en estos momentos de tierna y febril conmocion todo lo que ha tenido de grande, de magnífico y de sublime el espectáculo de que acaba de ser testigo el pueblo de Madrid; porque en vano lo intentaríamos. En la imposibilidad pues de presentar con todo su bello colorido tan animado y hermoso cuadro, nos limitaremos á dar una idea, aunque débil, de esa régia ovacion, de ese brillante triunfo, de esa entrada solemne y magestuosa que ha embargado todos los ánimos, y ha conmovido todos los corazones.

Desde muy temprano se agitaba un gentío

inmenso y nunca visto por todas las calles de la villa heróica. Una muchedumbre no menos inmensa ocupaba todos los balcones y todas las alturas desde donde podia descubrirse la carrera que habian de llevar las Reales Personas. La puerta de Atocha en particular se veia obstruida por una extraordinaria concurrencia, que pugnaba por abrirse paso para anticiparse el feliz momento de ver á la augusta Madre y á las excelsas Hijas. Las tropas de la brillante y decidida guarnicion de Madrid se hallaban desde las doce extendidas en correcta formacion por la prolongada carrera. El impaciente anhelo de ver á S. M. la Reina Cristina restituida al régio alcázar de nuestros Reyes, y en medio de su pueblo, se veia retratado en todos los semblantes, y era el objeto de todas las conversaciones.

Por fin á las cuatro de la tarde las salvas de artillería y el repique de las campanas, anunciando que ya se divisaba la régia comitiva, calmaron un tanto la general impaciencia, y media hora despues la capital de España tenia la gloria de encerrar en su seno á la ilustre Reina, cuyos dias de gobernacion pueden contarse por los beneficios que dispensara.

El orden de la comitiva era el siguiente:

Abrian la marcha los timbales, clarines, al-guaciles y maceros del ayuntamiento.

Seguia el Excmo. ayuntamiento constitucio-nal en 18 coches con lujosos trenes.

Un magnífico carro triunfal tirado por seis caballos ricamente enjaezados, en cuyo centro se veían seis preciosas niñas vestidas de ninfas quemando perfumes en pebeteros.

Un inmenso pueblo venía en seguida agitando palmas y con ramos de oliva en las manos.

Otro carro triunfal, no menos espléndido que el primero, con otras seis niñas, en igual trage que las anteriores, esparciendo flores por el suelo en vistosos canastillos.

Un numeroso grupo de sargentos, cabos y soldados del ejército con palmas y ramos de oliva.

Otro de paisanos con iguales símbolos.

Algunos caballos de respeto de la Real casa enjaezados con riqueza, y conducidos de la fienda por sus correspondientes palafreneros.

Venían luego cuatro danzas compuestas de 64 bailarines de ambos sexos con trages provinciales.

Una compacta fila de batidores á caballo con ricos uniformes.

Y en seguida el coche de SS. MM. y A. tirado por ocho soberbios caballos. Al estribo derecho iba el Sr. Ministro de la Guerra, al izquierdo el general Nárvaez, y detrás del coche mas de treinta generales y un lucidísimo estado mayor.

Cerraban la comitiva varios escuadrones de caballería y los coches de la real servidumbre.

En este orden se dirigió el cortejo á la iglesia de Nuestra Señora de Atocha, donde permanecieron orando SS. MM. y A. hasta las cinco y cuarto. A esta hora volvió á emprender la marcha, no sin que sufriese alguna interrupción cerca de la puerta de Atocha por manifestar el pueblo deseos de desenganchar los caballos y tirar del coche que conducía Prendas de tanto amor y de tanta estima para todo español que siente latir en su pecho un corazón leal y agradecido.

Siguió sin alteración la comitiva por la carrera designada, aumentándose á cada paso el entusiasmo y las aclamaciones del pueblo hasta el Real Palacio, donde entraron las Reales Personas á las seis de la tarde.

¡Oración esplendorosa, triunfo solemne, reparación insigne! Pero todo digno de la Princesa ilustre y magnánima que restauró las públicas libertades, y prefirió el ostracismo y el abandono de los pedazos de sus entrañas á empañar en lo mas mínimo el brillo de la régia autoridad, de que era dignísima depositaria.

El pueblo de Madrid, y la parte de ese pueblo más selecta y mas ilustrada, ha acogido con delirante júbilo á la Madre de su Reina; el valiente ejército la ha saludado tambien con casi frenético entusiasmo, así al verla pasar por la carrera con sus amadas Hijas, como al desfilar despues por delante de los balcones de palacio. Ejército y pueblo consideran á MARIA CRISTINA como símbolo de la victoria y como iris de paz, y por eso la reciben con palmas y con ramos de oliva.

La iluminación ha sido esta noche brillante y general. Merecen sin embargo especial mención por su buen gusto y admirable efecto las del parque de artillería, cuya decoración representa un castillo feudal flanqueado de torres y guarnecido de cañones y morteros; la de la inspección de infantería, cuya fachada listada de azul y blanco representa una inmensa tienda de campaña; las casas consistoriales, la casa Panadería, el Senado,

los Ministerios, el Palacio del Congreso, la casa del Sr. Ministro de Hacienda, la del Sr. conde de Altamira, la dirección de hidrografía, la intendencia militar y la casa de correos.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para inteligencia y satisfacción de los habitantes de la misma. Zaragoza 29 de Marzo de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 61.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Peninsula con fecha 6 de Febrero último se me ha comunicado la circular siguiente.

El Congreso de Señores Diputados suprimió en la actual ley de Ayuntamientos un párrafo del proyecto presentado por el Gobierno, segun el cual producía impedimento para ser concejal el parentesco con los individuos que no se renuevan. Por esta consideración y atendiendo á que el artículo 111 de dicha ley deroga todos los anteriores sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos, se ha servido mandar S. M. en vista de las consultas que varios Gefes políticos han dirigido á este Ministerio, que se observen estrictamente los artículos 19 y 20 de aquella. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para inteligencia y gobierno de los Ayuntamientos de la misma. Zaragoza 28 de Marzo de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 62.

Los Alcaldes constitucionales procurarán la detención de una mula de las señas que se espresan á continuación y de las personas en cuyo poder se encuentre, remitiendo aquella y estas al Juez de 1.ª Instancia de Belchite que las reclama por haber sido robada la espresada caballería á un labrador de Almochuel el 22 del corriente, por un hombre desconocido de las señas que se indican, y cuya captura ha provisto el enunciado Juez en la causa que sigue. Zaragoza 28 de Marzo de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Señas del autor del robo.

Edad sobre veinte y dos años, estatura baja, pelo negro cortado á la tufa, barba lampiña, calcillas azules, calzon de pana azul, con blancos interiores, manta del país, con una beta ancha por el centro, alpargatas pasadas á lo miñon.

Señas de la mula.

Edad diez años, pelo negro algo canosa, y mas cargada en la cabeza, alzada siete palmos y dos dedos, dos hoyos sobre los extremos superiores de las dos varillas y debajo de las orejas.—Bien formada y recia de cuerpo.

(3)

Num. 63.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE ZARAGOZA.

No habiendo cumplido algunos pueblos de esta Provincia con la remesa del testimonio del alistamiento hecho para el reemplazo del Ejército en el año de 1842 que se pidió en circular del 29 de Noviembre del año último, ha acordado esta Diputación provincial, que el que no lo verifique hasta el día diez del próximo Abril, se le exigirá la multa de quinientos reales vellon. Zaragoza 29 de Marzo de 1844.—El Presidente, Martin de Foronda y Viedma.

Num. 64.

Concluye la relacion de fincas nacionales inserta en el Boletín anterior.

arrendado á Custodio Latorre en un cahiz 6 anegas trigo que á id. hacen 182 rs. tasado en 1600 rs. y capitalizado en 5460 rs. por cuya &c.

Num. 7402 de la relacion.

34. Otro en id. de cabida de 3 anegas 2 almudes linda con D. Gerónimo Veraton y brazal arrendado á Simon Aznar en un cahiz 9 almudes que á id. hacen 113 rs. 27 mrs. tasado en 720 rs. y capitalizado en 3413 rs. 28 mrs. por cuya &c.

Num. 7403 de la relacion.

35. Otro en id. de cabida de 2 anegas 6 almudes tierra linda con Cristobal Tudela y camino de Ambel arrendado á Tomás Zueco en un cahiz 9 almudes que á id. hacen 113 rs. 27 mrs. tasado en 1480 rs. y capitalizado en 3413 rs. 28 mrs. por cuya &c.

Num. 7404 de la relacion.

36. Otro en id. de cabida de 2 anegas 6 almudes linda con Juan Ruiz y senda del término arrendado á Mariano Ramos en 5 anegas trigo que á id. hacen 65 rs., tasado en 400 rs. y capitalizado en 1950 rs. por cuya &c.

Num. 7408 de la relacion.

37. Otro en los Planos de cabida de 3 anegas 3 almudes, linda con id. arrendado á Mariano Garcia en 7 anegas trigo que á id. hacen 91 rs. tasado en 800 rs. y capitalizado en 2730 rs. por cuya &c.

Num. 7410 de la relacion.

38. Otro en id. de cabida de 6 anegas 8 almudes, linda con brazal por ambos lados, arrendado á Manuel Lazaro en 6 anegas 6 almudes trigo que á id. hacen 84 rs. 17 mrs. tasado en 900 rs. y capitalizado en 2535 rs. por cuya &c.

Num. 7418 de la relacion.

39. Otro en Cabezolleros de cabida de 7 anegas un almud, linda con José Soria y senda de herederos arrendado á Santiago Ortiz en un cahiz 4 anegas trigo que á id. hacen 156 rs.

tasado en 1400 rs. y capitalizado en 4680 rs. por cuya &c.

Num. 7419 de la relacion.

40. Otro en id. de cabida de 2 anegas 9 almudes linda con Miguel Milagro é Ignacio Marqués, arrendado á la viuda de Francisco Garcia en 7 anegas trigo que á id. hacen 91 rs. tasado en 1200 rs. y capitalizado en 2730 por cuya &c.

Num. 7420 de la relacion.

41. Otro en id. de cabida de 4 anegas (tiene 6 olivos) linda con Miguel Garcia y fuente de Juan Gallego, arrendado á Saturnino Jaray en un cahiz una anega que á id. hacen 117 rs. tasado en 1200 rs. y capitalizado en 3510 por cuya &c.

Num. 7421 de la relacion.

42. Otro en id. de cabida de 7 anegas 5 almudes, linda con Mariano Ramos y camino de la Pedrera arrendado á Julian Andrés en un cahiz 3 anegas, que á id. hacen 143 rs. tasado en 1600 rs. y capitalizado en 4290 rs. por cuya &c.

Num. 7423 de la relacion.

43. Otro en id. de 5 anegas un almud tierra linda con camino de Grisel, arrendado á Antonio Rivera en un cahiz 5 anegas trigo que á id. hacen 169 rs. tasado en 1160 rs. y capitalizado en 5070 rs. por cuya &c.

Num. 7424 de la relacion.

44. Otro en Loreta de cabida de 5 anegas 2 almudes linda con camino de Ambel y brazal arrendado á Manuel Jaray en 2 cahices trigo que á id. hacen 208 rs. tasado en 1000 rs. y capitalizado en 6240 por cuya &c.

Num. 7426 de la relacion.

45. Otro en cabaña de cabida de 2 cahices una anega un almud (con 6 olivos;) linda con herederos de Fabian Ezpeleta y brazal del Turak arrendado á José Jaray en un cahiz 4 anegas trigo que á id. hacen 156 rs. tasado en 2800 y capitalizado en 4680 por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Adjudicadas que sean las fincas, y hecho saber á los compradores que realicen el primer pago en el término de 15 dias con arreglo al artículo 46 de la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 las desmejoras que ocurriesen en las fincas serán ya de cuenta de los compradores sin derecho á reclamarlas.

Recibida por los compradores la adjudicacion y verificado el primer pago se entenderá que des-

de entonces entran en posesion de las mismas, y no se admitirá reclamacion alguna posterior sobre abono de desmejoras ó desperfectos ni restriccion del contrato, segun está prevenido por el artículo 53 de la citada Instruccion.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 22 de Marzo de 1844. = P. A. = Ramon Sardina.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Remate para el 26 de Abril á las once de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el dia 26 de Abril de 1844 á las once de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de bienes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo represente y citacion del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía, cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, á saber: el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno, conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los términos de los pueblos que se dice, partido de Caspe.

Del capítulo eclesiástico de Nonaspe.

Núm. 5023 de la relacion.

1. Un campo en regadío, de cabida de 4 cuartales en cabo de la huerta, término de Nonaspe: linda con Joaquin Roc y rio matorraña, arrendado á Joaquin Roc, en 40 rs. anuales hasta 1.º de Noviembre de este año tasado en 800 rs. y capitalizado en 4200 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

5024.

2. Otro de cabida de 5 cuartales en Aldumenche término de id.: linda con Tomas Bielsa y Miguel Roc, arrendado á Tomas Bielsa en 80 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

5025.

3. Otro de cabida de 3 cuartales en de-

lante la villa, término de id.: linda con Pablo Andres y Miguel Navarro, arrendado á José Alonso Mudi en 60 rs. anuales hasta dicho dia, tasado en 1200 rs. y capitalizado en 1800 rs. por cuya &c.

5028.

4. Otro de cabida de 6 cuartales en id.: término de id.: linda con Antonio Folguer y Antonio Andrés arrendado á Miguel Borraz en 80 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

5026.

5. Otro de cabida de 10 cuartales en Murcia término de id.: linda con Isidro Ráfales, Miguel Fran y rio arrendado á Manuel Lloc en 50 rs. anuales hasta dicho dia capitalizado en 1500 rs. y tasado en 1600 rs. por cuya &c.

5018.

6. Otro de cabida de 2 cuartales en id. término de id.: linda con Agustin Moreno é Isidro Ráfales arrendado á id. en 49 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 580 rs. y capitalizado en 570 rs. por cuya &c.

5027.

7. Otro de cabida de 2 cuartales en delante la Virgen término de id.: linda con Miguel Fran y Antonio Albiac arrendado á Antonio Albiac en 42 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 800 rs. y capitalizado en 1260 rs. por cuya &c.

5029.

8. Otro de cabida de 3 cuartales en Algás término de id.: linda con Antonio Lecha y camino arrendado á Romualdo Roc en 60 rs. anuales hasta dicho dia tasado en 1000 rs. y capitalizado en 1800 por cuya &c.

(Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

Habilitacion de retirados de esta Provincia.

La nómina de Ss. Gefes y oficiales retirados en esta provincia respectiva á la mensualidad de Octubre del año de 1842, asciende á 76.712 rs. 26 mrs. vn. los cuales me han sido entregados por tesorería de rentas en esta forma, 30.900 rs. 1 mrs. vn. en metálico y 45.812 rs. 25 mrs. en papel contra diferentes administraciones subalternas; los interesados se servirán presentarse en mi casa habitacion que lo es calle de D. Juan de Aragon núm. 40 piso 1.º, los dias 29, 30 y 31 del presente mes, desde las ocho de la mañana á las seis de la tarde á recibir lo que á cada una pertenezca; trayendo al mismo tiempo, el que ya no lo hubiere verificado las justificaciones de existencia de este primer trimestre. Zaragoza Marzo 28 de 1844 = Pascual Estevan.

Zaragoza: Imprenta Nacional.

Concluye la relación de fincas nacionales inserta en el Boletín anterior.

Del Curato de Fayon.

1910.

9. Otro olivar con 8 olivos de cabida de 4 cuartales en otro lado del río término de Fayon: linda con viuda de Miguel Cabestan y río Ebro arrendado en 50 rs. anuales hasta 31 de Diciembre de este año tasado en 600 rs. y capitalizado en 1500 por cuya &c.
1911.

10. Otro huerto de cabida de uno y medio cuartales en junto al pueblo término de id.: linda con Mateo Vallespí y río Ebro arrendado en 50 rs. anuales hasta dicho día tasado en 80 rs. y capitalizado en 1500 rs. por cuya &c.

Hermandad de las Almas de id.

1917.

11. Un olivar con 12 olivos de cabida de 4 cuartales en Lledons término de Fayon: linda con viuda de José Lloc y Abarría arrendado en 400 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1100 rs. y capitalizado en 3000 rs. por cuya &c.
1915.

12. Otro olivar con 6 olivos de cabida de 3 y medio cuartales en id. término de id.: linda con Sebastian Roca y Francisco Salvador arrendado á Sebastian Oros en 24 rs. anuales hasta dicho día tasado en 600 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.
1914.

13. Un campo de cabida de 3 y medio cuartales en huerta al molino término de id. linda con río Matarraña arrendado á Gabriel Montan en 50 rs. anuales hasta dicho día tasado en 400 rs. y capitalizado en 900 rs. por cuya &c.

Cofradía del Sacramento.

1913.

14. Otro de cabida de un cuartal en id. término de id. linda con Matarraña y acequia arrendado á Francisco Cobutan en 40 rs. anuales hasta dicho día tasado en 200 rs. y capitalizado en 300 rs. por cuya &c.
Hermita de San Jorge.

1918.

15. Otro de cabida de 6 cuartales en id. término de id.: linda con Jacinto Ayer y matarraña arrendado á Sebastian Suñer en 80 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 por cuya &c.

Del capítulo Eclesiástico de Maella por la

1.ª vacante.

1983.

16. Otro con 43 nogales y 220 olivos en la capitana término de Maella: linda con ca-

mino de Mazaleon y río matarraña arrendado á Vicente Coll en 800 rs. anuales hasta 1.º de Noviembre de este año tasado en 16 000 rs. y capitalizado en 24.000 rs. por cuya &c.

1984.

17. Otro con 4 olivos de cabida de 4 anegas en la plana término de id.: linda con Francisco y Mariano Nicolao arrendado á Sebastian Tudo en 160 rs. anuales hasta dicho día tasado en 3200 rs. y capitalizado en 4800 rs. por cuya &c.

1939.

18. Otro con 22 olivos de cabida de 5 anegas un almud en Cataluña término de id.: linda con acequia y río matarraña arrendado á Manuel Godina en 200 rs. anuales hasta dicho día tasado en 4000 rs. y capitalizado en 6000 rs. por cuya &c.

1987.

19. Un huerto de cabida de 2 y medio cuartales en plana término de id.: linda con camino de la tejería arrendado á Vicente Coll en 130 rs. anuales hasta dicho día tasado en 2000 rs. y capitalizado en 3000 rs. por cuya &c.

1993.

20. Un campo blanco con una higuera de cabida de 2 anegas en adovara alta término de id.: linda con Matias Casado y Felipe Vidal arrendado á Manuel Comas en 90 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1800 rs. y capitalizado en 2700 rs. por cuya &c.
1974.

21. Otro monte con 57 olivos de cabida de un cahiz 2 anegas en val de gili término de id.: linda con Mariano Catalan y Pablo Albiac arrendado á Miguel Vicente en 80 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

De la 3.ª ración vacante.

1919.

22. Otro de cabida de 3 anegas 2 cuartales en aldovara término de id.: linda con acequia y camino de Caspe arrendado á Manuel Cubeles en 160 rs. anuales hasta dicho día tasado en 3200 rs. y capitalizado en 4800 por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisi-

cion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 20 de Marzo de 1844. = P. A. = Ramon Sardina.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Remate para el dia 26 de Abril á las doce de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el dia 26 de Abril de 1844, en las casas consistoriales de esta capital, y ante el Sr. Juez de primera instancia y escribunía de bienes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo represente, y citacion del Sindicato Procurador; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los términos de los pueblos que se dice partido de Ateca.

Del capítulo de Malanquilla.

Núm. 1503 de la relacion.

1. Un campo seco de cabida de 5 anegas 8 almudes en tejera término de Malanquilla: linda con Pedro Hernandez y la tejera arrendado á Pedro Hernandez en 9 almudes trigo anuales hasta 30 de Setiembre de este año que regulado al precio de 10 rs. la anega hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 180 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

1504.

2. Otro de cabida de 3 anegas 10 almudes en charca término de id. linda con Miguel y Francisco Martinez arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. por los cuales se ha capitalizado en 223 rs. 16 mrs. tasado en 300 rs. por cuya &c.

1505.

3. Otro de cabida de 2 cahices en majaneres término de id.: linda con Pedro Hernandez y montes comunes arrendado á id. en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 15 rs. tasado en 240 rs. y capitalizado en 450 rs. por cuya &c.

1506.

4. Otro de cabida de 1 cahiz 2 anegas 8 almudes en Torrejon término de id. linda con Mariano y Juan Sanchez arrendado á id. en 2 anegas 6 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 25 rs. tasado en 240 rs. y capitalizado en 1300 rs. por cuya cantidad &c.

1507.

5. Otro id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en correas término de id.: linda con Emeteria Fraguas y carrera de Soria arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 100 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1508.

6. Otro id. de cabida de 2 anegas 9 almudes en Nava alta término de id. linda con Fernanda Jimeno y Mariano Cisneros arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 140 rs. y capitalizado 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1509.

7. Otro id. de cabida de 3 cahices 3 almudes en trascasa término de id.: linda con Pedro Hernandez y Angel Sanchez arrendado á id. en 6 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 60 rs. tasado en 1600 rs. y capitalizado en 1800 rs. por cuya &c.

1510.

8. Otro id. de cabida de 2 cahices 2 almudes en id. término de id. linda con Pedro Hernandez y camino de Aranda arrendado á id. en 4 anegas 6 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 45 rs. por los cuales se ha capitalizado en 1350 rs. y tasado en 2000 rs. por cuya &c.

1511.

9. Otro id. de cabida de 2 cahices en delante casa término de id.: linda con Manuel Portero y camino de Aranda arrendado á id. en 3 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 30 rs. por los que se ha capitalizado en 900 rs. y tasado en 1600 rs. por cuya &c.

1512.

10. Otro id. de cabida de un cahiz 2 anegas 6 almudes en id. término de id.: linda con Francisco Martínez y Manuel Portero arrendado á id. en 2 anegas trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 20 rs. por los cuales se ha capitalizado en 600 rs. y tasado en 1200 rs. por cuya &c.

1513.

11. Otro id. de cabida de 5 anegas 3 almudes en id. término de id.: linda con Manuel Portero y paso del ganado arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 160 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1514.

12. Otro id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en caña término de id.: linda con Felipe Sanchez y camino de Aranda arrendado á id. en 2 anegas 6 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 25 rs. por los que se ha capitalizado en 750 rs. y tasado en 1400 rs. por cuya &c.

1515.

13. Otro id. de cabida de un cahiz 4 almudes en Moncaya término de id.: linda con camino de Aranda y Juan Marin arrendado á id. en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho dia que á id. hacen 15 rs. por los que se ha capitalizado en 450 rs. y tasado en 820 rs. por cuya &c.

1516.

14. Otro id. de cabida de 5 anegas 6 almudes en carrera la sierra término de id.: linda con camino de Aranda y Francisco Soria arrendado

do á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 100 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1517.

15. Otro id. de cabida de 5 anegas 5 almudes en carrera Jarque término de id.: linda con José Porteros y Manuel Andaluz arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado 160 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1518.

16. Otro id. de cabida de un cahiz 2 anegas 9 almudes en Boquero término de id.: linda con Juan Antonio Lopez y Pedro Hernandez arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. por los que se ha capitalizado en 223 rs. 16 mrs. y tasado en 450 rs. por cuya &c.

1519.

17. Otro id. de cabida de 6 anegas 9 almudes en ondo del tejado término de id.: linda con Manuel Portero y Eusebia Lopez arrendado á id. en 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 20 rs. tasado en 300 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

1520.

18. Otro id. de cabida de 5 anegas en Cañalvaro término de id.: linda con Pedro Hernandez y paso de ganado arrendado á id. en un anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 15 rs. tasado en 60 rs. y capitalizado en 450 rs. por cuya &c.

1521.

19. Otro id. de cabida de 5 anegas 5 almudes en alegas de almas término de id.: linda con Manuel Lacal y camino de Clarés arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 140 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1522.

20. Otro id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en Sta. Maria término de id.: linda con Pedro Lopez y Joaquín Muñoz arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. por los que se ha capitalizado en 223 rs. 16 mrs. y tasado en 300 rs. por cuya &c.

1523.

21. Otro id. de cabida de un cahiz 5 anegas 4 almudes en id. término de id.: linda con camino de Vijuesca y Mariano Soria arrendado á id. en una anega trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 10 rs. por los que se ha capitalizado en 300 rs. y tasado en 400 rs. por cuya &c.

1524.

22. Otro id. de cabida de un cahiz 2 anegas 8 almudes en id. término de id.: linda con Felix Lopez y Francisco Cisneros arrendado á id. en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 15 rs. tasado en 400 rs. y capitalizado en 450 rs. por cuya &c.

1525.

23. Otro id. de cabida de 5 anegas 2 almudes en corral nuevo término de id.: linda con Francisco Martínez y montes comunes arrendado á id. en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 15 rs. tasado en 120 rs. y capitalizado en 450 por cuya &c.

24. Otro id. de cabida de 7 anegas en hombría la vega término de id.: linda con Roque García y camino de Torrelapaja arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. capitalizado en 223 rs. 16 mrs. tasado en 700 rs. por cuya &c.

1527.

25. Otro id. de cabida de 6 anegas 10 almudes en la vega término de id.: linda con Andrés Gimeno y Manuel Soria arrendado á id. en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 15 rs. capitalizado en 450 rs. y tasado en 800 rs. por cuya &c.

1528.

26. Otro id. de cabida de 5 anegas 6 almudes en val de la casa término de id.: linda con Roque García y Gervasio Lopez arrendado á id. una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 15 rs. tasado en 120 rs. y capitalizado en 450 rs. por cuya &c.

1529.

27. Otro id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en id. término de id. linda con André Cisneros y Petronila Nievas arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 60 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1530.

28. Otro id. de cabida de 2 anegas 8 almudes en cerrado pulseras término de id.: linda con Frutos Soria y camino becerril arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 120 rs. y capitalizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1531.

29. Otro id. de cabida de 2 cahices en id. término de id. linda con Miguel Martínez y camino becerril arrendado á id. en 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 5 rs. capitalizado en 150 rs. y tasado en 720 rs. por cuya &c.

1532.

30. Otro id. de cabida de 2 cahices 2 almudes en cerrada Juan Mateo término de id.: linda con Mariano y Frutos Soria arrendado á id. en 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 20 rs. por los que se ha capitalizado en 600 rs. y tasado en 800 rs. por cuya &c.

1533.

31. Otro id. de cabida de 5 anegas 4 almudes en valsa término de id.: linda con Pedro Fernandez y Antonina Garcia arrendado á id. en 3 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 30 rs. tasado en 640 rs. y capitalizado en 900 rs. por cuya &c.

1534.

32. Otro id. de cabida de una anega 4 almudes en herrería término de id.: linda con camino de la fuente y Manuel Soria arrendado á id. en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 15 rs. por los que se ha capitalizado en 450 rs. y tasado en 480 rs. por cuya &c.

1535.

33. Un arrenal de cabida de 8 almudes en Pandeoleo término de id.: linda con Domingo Gimeno y José Portero arrendado á id. en 9 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 7 rs. 15 mrs. tasado en 160 rs. y capi-

talizado en 223 rs. 16 mrs. por cuya &c.

1536.

34. Un campo seco de cabida de 5 anegas 4 almudes en Gangas término de id.: linda con Francisco Cisneros y montes comunes arrendado á id. en 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 5 rs. capitalizado en 150 rs. y tasado en 160 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasación de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalización según las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Adjudicadas que sean las fincas, y hecho saber á los compradores que realicen el primer pago en el término de 15 días con arreglo al artículo 46 de la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 las desmejoras que ocurriesen en las fincas serán ya de cuenta de los compradores sin derecho á reclamarlas.

Recibida por los compradores la adjudicación y verificado el primer pago se entenderá que desde entonces entran en posesión de las mismas, y no se admitirá reclamación alguna posterior sobre abono de desmejoras ó desperfectos ni restricción del contrato, según está prevenido por el artículo 53 de la citada Instrucción.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisición se presenten á hacer las posturas que gusten en el día y hora señalados. Zaragoza 20 de Marzo de 1844. =P. A.=Ramon Sardina.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Remate para el día 29 de Abril á las diez de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales expresadas á continuación, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el día 29 de Abril de 1844, á las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, y ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de bienes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo, ó persona que lo represente, y citación del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo día y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía, cuyos pagos se verificarán por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los términos de los pueblos y partidos que se dirán.

En el partido de Caspe.

Del capítulo de Maella por la 3.ª ración vacante. Núm. 4956 de la relación.

1. Una heredad con 8 olivos de cabida de un cahiz en Garciola término de Maella linda con Juan Cubero y Marco Solsona arrendado á Basilio Andres en 50 rs. anuales hasta 1.º de Noviembre de este año tasada en 1000 rs. y capitalizada en 1500 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

4957.

2. Otra con 4 olivos de cabida de 4 anegas un cuartal en plana término de id., linda con huerto de Manuel Comas arrendado al mismo en 200 rs. anuales hasta dicho día tasada en 4000 rs. y capitalizada en 6000 rs. por cuya &c.

4958.

3. Un campo con 12 olivos de cabida de 2 anegas 2 cuartales en id. término de id., linda con Mosen Narciso y viuda de Joaquin Bendia arrendado á id. en 80 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

4959.

4. Otro con 15 olivos de cabida de 2 anegas en id. término de id., linda con D. Damaso Sanjuan y Manuel Torres arrendado á id. en 80 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

4954.

5. Otro monte con 14 olivos de cabida de un cahiz 2 anegas en plano de alber término de id., linda con montes comunes arrendado á Mariano Ariño en 100 rs. anuales hasta dicho día tasado en 2000 rs. y capitalizado en 3000 rs. por cuya &c.

4950.

6. Otro de cabida de 2 anegas un cuartal en aldovara término de id. linda con Ramon Bellido y Enrique Navarro arrendado á la viuda de Miguel Comas en 100 rs. anuales hasta dicho día tasado en 2000 rs. y capitalizado en 3000 rs. por cuya &c.

4962.

7. Otro con dos olivos de cabida de una anega 2 cuartales en Valletas término de id., linda con viuda de Francisco Godina y Francisco Moreno arrendado á Pascual Gamundi en 90 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2700 rs. por cuya &c.

4944.

8. Otro de cabida de 3 anegas en aldovara baja término de id., linda con acequia y Manuel Trias arrendado á Pedro Miravet en 80 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

4945.

9. Otro de cabida de 3 anegas en id. término de id., linda con acequia y bienes nacionales arrendado á Jaime Miravet en 80 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

4967.

10. Otro de cabida de 4 anegas 2 cuartales en la huerta término de id.: linda con Matias Villava y acequia molinar arrendado á José Ruiz en 240 rs. anuales hasta dicho día tasado en 4800 rs. y capitalizado en 7200 rs. por cuya &c.

Del capítulo de Maella por la 2.ª ración vacante.

4973.

11. Otro monte con 28 olivos de cabida de 6 anegas en val de Pastor término de Maella, linda con Esteban Blay y camino de Fabara arrendado á Esteban Miravete en 120 rs. anuales hasta dicho día tasado en 2400 rs. y capitalizado en 3600 rs. por cuya &c.

4972.

12. Un olivar con 12 olivos de cabida de una anega 2 cuartales en Cataluña término de Maella, linda con D. Baltasar Catalan arrendado á Tomas Guimera en 140 rs. anuales hasta dicho día tasado en 2800 rs. y capitalizado en 4200 rs. por cuya &c.

4961.

13. Otro olivar de cabida de 4 cuartales en aldovara término de id., linda con acequia y Lorenzo Fontanel arrendado á Mariano Lacueva en 80 rs. anuales hasta dicho día tasado en 1600 rs. y capitalizado en 2400 rs. por cuya &c.

(Se concluirá.)

Zaragoza: Imprenta Nacional.